

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría N° 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "VELAZQUEZ VANINA VALERIA S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/QUIEBRA", Expte. N° 5439, en fecha 28/04/2026 se ha declarado la QUIEBRA de **VANINA VALERIA VELAZQUEZ, DNI. 28.360.821, C.U.I.L. 27-28360821-8**, argentina, quien manifestó ser de estado civil soltera, con domicilio real en calle Ñandubay N° 2731 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. MARIANELA ZURIAGA con domicilio procesal constituido en calle calle Pascual Palma n° 768 de Paraná. de esta ciudad, quien atenderá los días lunes de 16:00hs a 17:00 hs, martes, jueves y viernes de 16:00hs a 19:00 hs , y miércoles de 9.00 a 11.00 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 09/10/2026 inclusive. Se han fijado los días 27/11/2026 (informe individual) y 18/02/2027 (informe general) para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 21 de agosto de 2026.

**Luciano José Tochetti
Secretario**